AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL, JALISCO SINDICATURA MUNICIPAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL OCTUBRE 2016- SEPTIEMBRE 2017

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **son obligaciones del Síndico:**

- Acatar las órdenes del Ayuntamiento
- Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento;
- Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;
- Revisar la situación de los rezagos fiscales para que éstos sean liquidados y cobrados;
- Cuidar que la recaudación de los impuestos y la aplicación de los gastos se hagan cumpliendo los requisitos legales y conforme a la Ley de Ingresos y al presupuesto respectivo;
- Conocer de las condonaciones o reducciones de créditos fiscales que realicen el Presidente Municipal y el funcionario encargado de la Hacienda Municipal; y
- Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

Son facultades del Síndico:

- Participar con derecho a voz y voto en las sesiones del Ayuntamiento, con las excepciones que marca esta ley;
- Presentar iniciativa de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;
- Solicitar se cite a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento;
- Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina encargada de la Hacienda Municipal;
- Intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes del Municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia;
- Participar en las comisiones cuando se trate de resoluciones o dictámenes que afecten a todo el Municipio; y
- Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal, y demás leyes y reglamentos.

Misión

Brindar asesoría jurídica a los ciudadanos, al Ayuntamiento y de las dependencias de la administración municipal cuando así lo soliciten, ejercer la custodia sobre la documentación relevante de las demandas, juicios o procesos laborales, coordinar todos los asuntos que ayuden al buen funcionamiento del área de Sindicatura y por ende de la Presidencia Municipal. Brindar un servicio de calidad a toda la ciudadanía dando una respuesta eficiente a todas las solicitudes.

<u>Visión</u>

Brindar servicios de asesoría jurídica de calidad a todos los ciudadanos, canalizar y dar seguimiento a los asuntos de mayor prioridad dentro del Ayuntamiento, dar legalidad a los actos o acuerdos que de aquí emanen entre particulares y/o con él Ayuntamiento.

Objetivos

- Dar una solución legal, oportuna y transparente a todos los actos que se celebren.
- Dar una respuesta en tiempo y forma a todos los documentos que llegue a esta oficina.
- Responder en tiempo y forma a las demandas, juicios o procesos laborales.
- Conciliar de manera justa y conforme a la Ley, los problemas que surjan entre particulares y/o con el Ayuntamiento.
- Apoyar a la administración Municipal atendiendo los asuntos jurídicos o administrativos que son competencia de esta área.

Metas:

- Atender puntualmente las citas que nos den por alguna demanda, juicio o proceso laboral.
- Firmar junto con el Presidente Municipal y las demás autoridades que se requieran todos los convenios y contratos.
- Atender con amabilidad a las personas que tengan algún conflicto que sea competencia de esta área.

<u>Indicadores de seguimiento.</u>

- Acuerdos establecidos
- Agenda para el Desarrollo Municipal

METODOLOGIA

ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS CON DEPENDENCIAS PARTICULARES Y DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL.

 Elaboración y/o revisión de contratos de compra venta, arrendamiento, comodato, donación, colaboración, etc., que son previamente aprobados por el Pleno.

JUICIOS Y AMPAROS

• Juicios laborales litigiosos substanciados en contra del Ayuntamiento de San Gabriel, Jalisco, en los cuales se comparece a las audiencias que emiten las instancias en los juicios vigentes, dando el seguimiento correspondiente hasta su término.

SERVICIO SOCIAL

• Elaboración de programas semestrales a ofertar a la comunidad estudiantil a través de los diferentes centros educativos para la prestación de servicio social en el Ayuntamiento, recepción de prestadores de servicio, asignación de plazas y seguimiento hasta su término.

ATENCION A LA CIUDADANIA

• Orientación jurídica brindada a través de sindicatura y jurídico.

San Gabriel, Jalisco, a 01 de Octubre de 2016 Li. Juan Calos Cárdenas Corona. Secretario y Síndico Municipal.